

invento es especialmente aplicable a los órganos de oscilación cónicos (en adelante les llamaremos, por brevedad, "conos") que oscilan como un cuerpo rígido como sucede, por ejemplo, en las construcciones en las que el cono se coloca o tiende en un chasis por medio de una materia elástica que se fija a su retorde.

Para la transmisión de la oscilación mecánica, el ápice o punta del cono se emplea frecuentemente como punto de ataque de la fuerza matriz. Se ha observado que en ese caso, como consecuencia de las impulsiones que se ejercen en la punta, el cono tiende a deformarse, lo que de una manera desfavorable influye en las vibraciones sonoras. Asimismo otro de los objetos del invento es el de reforzar el expresado cono para evitar esta deformación.



A ese fin se agregan a la superficie del cono unos refuerzos que se encuentran en un plano perpendicular al eje del mismo cono y que rodean a éste con una cierta tensión. Los citados refuerzos pueden ser en forma de cinta, constituidos, por ejemplo, por una faja de papel que se pega al cono y que lo recubre con tensión.

Los mencionados refuerzos son ventajosos para los conos de papel. En efecto, conviene que esos conos sean todo lo más ligeros posible, eligiendo, por lo tanto, un papel lo más delgado que se pueda, a fin de que la masa sea todo lo más reducida posible.

El inconveniente del empleo de papel delgado estriba en el hecho de abandonarse al propio tiempo la rigidez del cono. Se ha observado que

en el caso de un cono muy ligero se produce regularmente la deformación y de lugar a molestos ruidos parásitos, pero que la tensión en el refuerzo hace que aumente la rigidez de dicho cono en el mismo grado que diversos refuerzos agregados sin tensión. Los riesgos de una deformación se suprimen así por completo.

Para lograr la tensión en el refuerzo se agrega éste a la superficie estirada del cono. Si esa superficie se recurva entonces con la forma de un cono, el refuerzo rodeará al cono con cierta tensión. Si como refuerzo se utiliza una cinta de papel, se recurvará el cono de tal suerte que dicha cinta de papel quede en la superficie exterior del referido cono.



El adjunto dibujo, dado a título de ejemplo, permitirá comprender bien la manera de llevar el invento a la práctica, designando:

La figura 1, una vista frontal de un cono con arreglo al invento, y

La figura 2, una vista lateral de ese cono de la figura 1.

Dicho dibujo ilustra un cono de papel 10, al que se pega entonces una tira de papel, precisamente en el promedio entre el ápice y el reborde. Si un cono sin reforzar se coloca por su reborde en la mesa y con un dedo se ejerce presión en el ápice o punta, el expresado cono tenderá a deformarse, pero si la cinta 11 se encuentra colocada en su sitio, esa cinta o faja evitará a la vez la deformación hacia el exterior y hacia el interior. La referida cinta o tira de papel podrá ir lo mismo en la superficie del lado de dentro que en la del lado de fuera.

No solamente es posible disponer la cinta o faja en la parte media, sino que se pueden disponer también unas cintas circundantes de papel e iguales, en unos puntos o sitios intermedios. No es necesario que dichas cintas rodeen a todo el cono, sino que se pueden disponer también en unas partes determinadas, siendo necesario que rodeen al cono con tensión.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en los Países Bajos el 14 de mayo de 1926, bajo el número 33.388, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.



-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Un órgano de oscilación cónico para los altavoces, en cuya superficie se disponen unos refuerzos que se encuentran en un plano perpendicular al eje del cono y que rodean a éste con cierta tensión.

2º - Un órgano de oscilación cónico como el reivindicado en el punto anterior, caracterizado por el hecho de que unos refuerzos de papel, en forma de cinta, se colocan en la superficie y rodean al cono con cierta tensión.

3º - Un procedimiento para la fabricación de órganos de oscilación cónicos como los reivindicados en los puntos 1º o 2º, que consiste en disponer unos refuerzos en la superficie del cono extendida en un plano, y en recurvar luego esa superfi-

cie para que adquiriera la forma de un cono.

4º. - Un procedimiento como el reivindicado en el punto 3º., en el que el recurvado se efectúa de tal suerte que el refuerzo se encuentre en la superficie exterior del cono.

5º. - Un altavoz que tenga un órgano de oscilación cónico, como el reivindicado en los puntos 1º. o 2º.,

6º. - Mejoras en los órganos cónicos de oscilación para los altavoces.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid 11 de Mayo de 1927.

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Poder






Fig. 1.

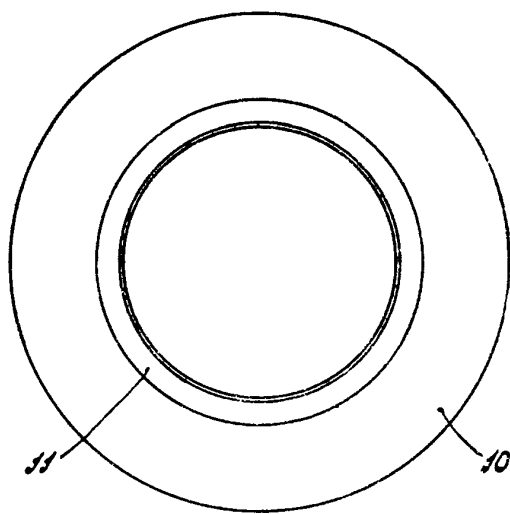
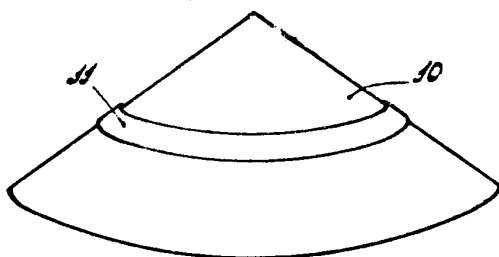


Fig. 2.



P.A.

Alberto de Alencar

Por Poder

Alberto de Alencar